

**Gestión Colectiva de Criterios
para un Mercado Social**

Balance Social



**mercado
Social**

MADRID

ARAGÓN

Contenidos

1. Presentación.....	3
2. ¿Por qué necesitamos criterios en un mercado social?	4
3. Aclarando conceptos	5
4. Principios para el Mercado Social.....	7
5. Prototipo de Balance Social y etiquetado de entidades proveedoras del Mercado Social.....	10
0. Datos generales	11
1. Bienestar laboral	13
2. Compromiso social	17
3. Democracia	20
4. Sostenibilidad medioambiental	22
5. Cooperación	25
6. Sin ánimo de lucro	27
Etiquetado	29
6. Algunas conclusiones	30
7. Glosario.....	31



La elaboración de la herramienta del Balance Social es el resultado del apoyo económico e intelectual de muchas personas, redes y colectivos. En enero de 2013 recibió un impulso importante gracias a una parte de los 12.390 euros que 295 personas y entidades¹ aportaron para cofinanciar el proyecto “Desarrollando el Mercado de Economía Solidaria: Cooperar para transformar, fortaleciendo herramientas para ampliar el Mercado Social”.

Para fortalecer el proyecto del Mercado Social y dotarlo de los principios que rigen la Economía Social y Solidaria, es importante elaborar una herramienta como la del Balance Social. Como herramienta de **TRANSFORMACIÓN SOCIAL** que ayude a las entidades y a las personas consumidoras en su proceso de transición hacia modelos económicos y de mercado más democráticos, justos y sostenibles. Como ejercicio de **TRANSPARENCIA** que aporte datos macros sobre la composición de la Economía Social y Solidaria de cada territorio, así como implementar un **SISTEMA DE EVALUACIÓN** que permita conocer tanto el estado actual, como el **SEGUIMIENTO** de los propios avances de cada una de las entidades que participan en el Mercado Social.

El Balance Social ha sido desarrollado gracias al impulso de las 295 personas y entidades que han cofinanciado este proyecto; gracias a la participación y al trabajo de muchos colectivos y personas implicadas de forma directa en la construcción de Mercados Sociales; gracias a los aportes de otros modelos de balance social, sistemas de medición y auditorías procedentes de diferentes experiencias y lugares; y por último gracias al testeo y aportaciones realizadas por las entidades que ya lo han utilizado.

En el 2013 el Mercado Social de Madrid consideró imprescindible emprender el camino de generar sinergias con otros territorios que elaboran su propio sistema de medición, así como hacer el intento de sistematizar y sintetizar los numerosos debates en torno a los principios y criterios que deben regir este mercado. Esta **GUÍA DE CRITERIOS** pretende recoger una síntesis de ellos y servir para futuros debates. También pretende ponerse al servicio de otros mercados sociales.

A partir de ese año, han surgido nuevas **ALIANZAS Y SINERGIAS**. En el año 2015, redes territoriales pertenecientes a REAS y que en sus territorios realizan cuestionarios de evaluación, hemos elaborado colaborativamente una batería acotada de preguntas e indicadores comunes y obligatorios, los cuales anualmente responderán todas las entidades que conforman los Mercados Sociales de cada territorio. Y desde el 2016 los Mercados Sociales de Aragón y de Madrid hemos decidido emprender un camino conjunto en la elaboración e implementación de la misma herramienta del Balance Social. Decisión tomada por el MES-Aragón que, ante el compromiso contraído por sus entidades socias de dotarse de una herramienta más completa y acorde a las necesidades del territorio, en el año 2015 llevó a cabo un proceso participativo de análisis de las diferentes herramientas existentes en el territorio.

El resultado es este cuestionario de **BALANCE SOCIAL Y SISTEMA DE ETIQUETADO**, una propuesta que nos permitirá dar un paso más en la creación del Mercado Social y, que por supuesto, esperamos que, en el camino, siga enriqueciéndose con las aportaciones de las personas que trabajan por hacer otra economía posible.

¹ <http://goteo.org/project/desarrollando-el-mercado-de-economia-solidaria/supporters>



2

¿Por qué necesitamos criterios en un Mercado Social?

El Mercado Social está integrado por entidades proveedoras de bienes y servicios y por personas consumidoras que comparten una crítica hacia el modelo económico actual y la meta de construir una red común capaz de transformar ese modelo.

La transformación de la vida económica requiere que los diferentes actores del Mercado Social compartan **VALORES** y **PRINCIPIOS**, adopten una lógica de funcionamiento común y se orienten hacia los mismos **OBJETIVOS**.

Los elementos claves de esta integración y, por tanto, de la transformación de la realidad económica son los valores, principios y objetivos compartidos en el espacio alternativo que constituye el Mercado Social.

Una vez alcanzado cierto nivel de consenso aceptable entorno a valores, principios y objetivos, los actores del mercado social necesitan dotarse de **INSTRUMENTOS** que permitan concretar estos elementos en prácticas que den lugar a una lógica de funcionamiento coherente.

Estos instrumentos recogen en forma de **INDICADORES**, específicos y concretos, los comportamientos que deben guiar la conducta de los actores en el Mercado Social, así como las características que han de tener los productos y servicios que se comercializan dentro de este espacio económico transformador.

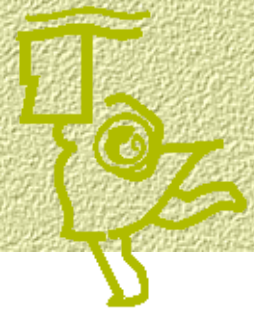
Podemos utilizar diferentes instrumentos para evaluar las prácticas de las entidades proveedoras del Mercado Social, entre ellos están el **BALANCE SOCIAL**, la **AUDITORÍA SOCIAL** o la **CERTIFICACIÓN PARTICIPATIVA**. Estos instrumentos difieren en la incorporación a su puesta en práctica de los diferentes actores que conforman el Mercado Social entendido como comunidad.

Desde un ejercicio de autoevaluación realizado por la propia entidad que constituye lo que hemos llamado Balance Social hasta un sistema de evaluación e intercambio de conocimientos comunitario que da lugar a lo que hemos llamado Certificación Participativa, pasando por el lugar intermedio que podría ser la Auditoría Social, que da lugar a una evaluación en la que participan todas las personas implicadas en la entidad además de la presencia de otra entidad independiente.

Para entender mejor las diferencias entre estos instrumentos proponemos el siguiente glosario de términos que nos ayude a aclarar los conceptos que estamos manejando.

3

Aclarando conceptos

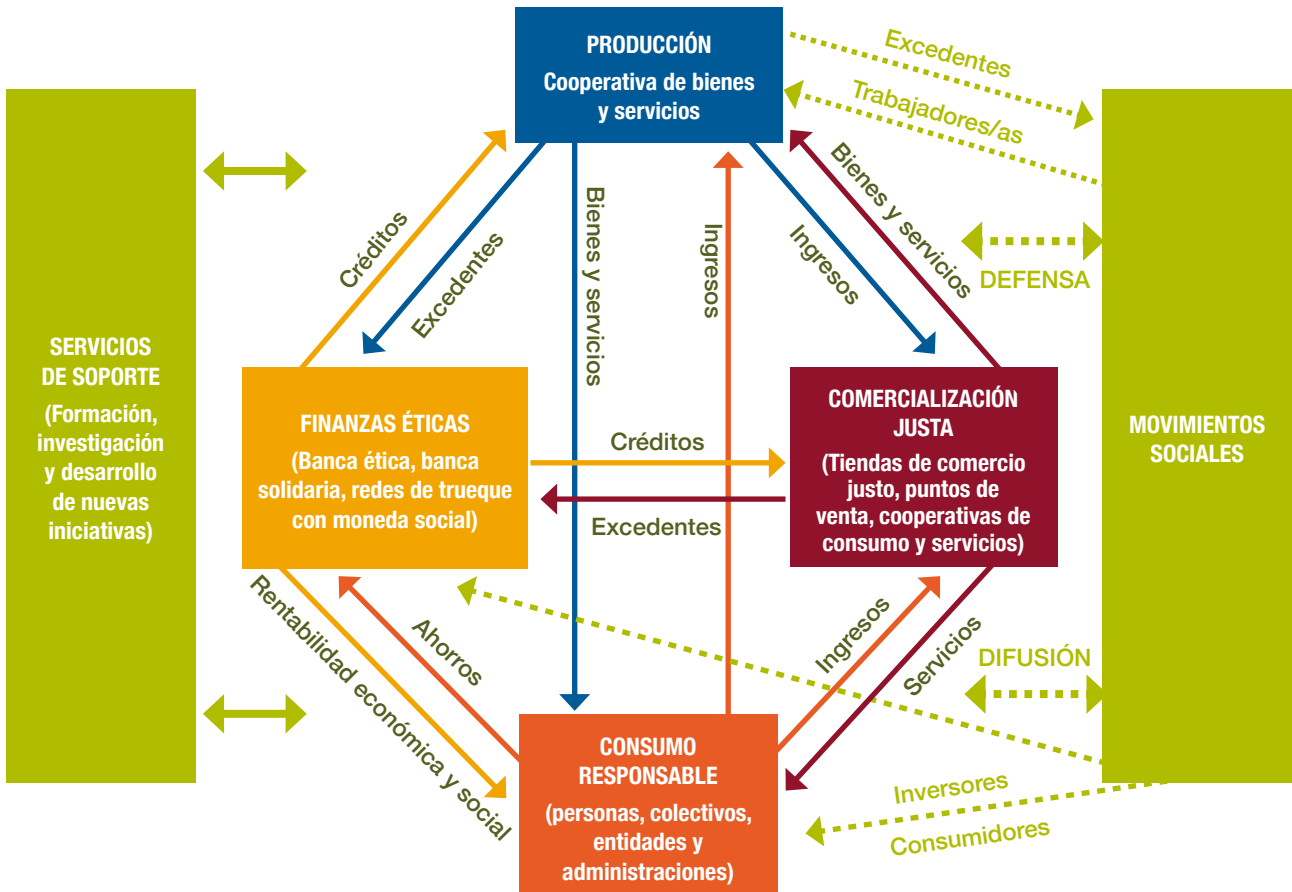


Mercado Social

“...una gran red estable de intercambio de bienes y servicios producidos con criterios democráticos, equitativos, ecológicos y solidarios, que permite a sus participantes cubrir una parte significativa de sus necesidades económicas. Los nodos serían las empresas de economía solidaria (productoras, comercializadoras y crediticias), así como las consumidoras responsables y las ahorradoras e inversoras éticas (personas, empresas, entidades o administraciones); mientras que los flujos serían el dinero y los bienes y servicios intercambiados.

La escala del mercado social haría viable la creación de una serie de servicios auxiliares orientados a mejorar la eficacia de las redes: centros de formación, asesoramiento y prospectiva, medios de comunicación (...), grupos de apoyo tecnológico, agentes comerciales, mediadores en conflictos, auditores de calidad social de los productos de las redes, bolsas de trabajo del sector, etc.

(...) las redes de economía solidaria deberían estrechar lazos con los demás movimientos de transformación social. Estos movimientos las tendrían que ver como algo propio, que hay que difundir y, si fuera necesario, defender.” (J. García, 2011, pp. 425-426)



Adaptado de Jordi García, 2011

Balance Social

“(...) Se trata de informes más o menos voluntarios realizados por las entidades, en los que se expone su buen funcionamiento. (...) Un informe sistemático interno en el que la organización en base a indicadores, específicos o generales, establece a lo largo del tiempo, evalúa las actuaciones realizadas.” (M. Ruiz y J.L. Retolaza, 2005, pp. 288)

Auditoría Social

“La auditoría social es un proceso que permite a una organización evaluar su eficacia social y su comportamiento ético en relación a sus objetivos, de manera que pueda mejorar sus resultados sociales y solidarios y dar cuenta de ellos a todas las personas comprometidas por su actividad”. (New Economics Foundation)²

Responsabilidad Social Corporativa (RSC)³

“La Responsabilidad Social Corporativa (RSC) es la forma de conducir los negocios de las empresas que se caracteriza por tener en cuenta los impactos que todos los aspectos de sus actividades generan sobre sus clientes, empleados, accionistas, comunidades locales, medioambiente y sobre la sociedad en general. Ello implica el cumplimiento obligatorio de la legislación nacional e internacional en el ámbito social, laboral, medioambiental y de Derechos Humanos, así como cualquier otra acción voluntaria que la empresa quiera emprender para mejorar la calidad de vida de sus empleados, las comunidades en las que opera y de la sociedad en su conjunto.” (Observatorio de la Responsabilidad Social Corporativa)⁴

Certificación Participativa

“Los Sistemas Participativos de Garantía son sistemas de garantía de calidad que operan a nivel local. Certifican a productores tomando como base la participación activa de los actores y se construyen a partir de la confianza, las redes sociales y el intercambio de conocimiento” (IFOAM)⁵

2 Definición tomada de www.auditoriasocial.net

3 Para una reflexión crítica acerca de estos conceptos recomendamos la lectura de “La ética puede ser rentable”, es el capítulo 5 del libro *La dimensión cooperativa. Economía solidaria y transformación social* de Jordi García, Jordi Via y Lluís M. Xirinacs.

4 Definición tomada de www.observatoriorsc.org

5 Federación Internacional de movimientos de la agricultura ecológica, por sus siglas en inglés. Definición tomada de *Sistemas Participativos de Garantía. Una herramienta clave para la soberanía alimentaria*. Revista *Soberanía alimentaria*. Biodiversidad y Culturas, pag. 19.



Los criterios que guían el comportamiento de las entidades que se unen al Mercado Social están inspirados en los principios propuestos en la “Carta para emprender por un mundo solidario”, iniciativa de la red europea Horizon. La Carta Solidaria recoge los principios según los cuales las organizaciones se estructuran y organizan, producen los bienes o prestan los servicios que comercializan y se comprometen para promover una sociedad justa, democrática y solidaria.

El objetivo de esta carta, adaptada en el Estado español por REAS, es disponer de unos principios de referencia que permitan la continua reflexión sobre las prácticas económicas de las entidades que se adhieren a dicha carta.

La última versión de la Carta Solidaria (REAS, Mayo, 2011)⁶ recoge los siguientes principios así enunciados:

1. Principio de **EQUIDAD**
2. Principio de **TRABAJO**
3. Principio de **SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**
4. Principio de **COOPERACIÓN**
5. Principio “**SIN FINES LUCRATIVOS**”
6. Principio de **COMPROMISO CON EL ENTORNO**

A nivel territorial existe un doble esfuerzo para medir estos principios y valores de la Economía Social y Solidaria. Por un lado cada red territorial que forma parte de REAS y que está trabajando por la creación de un Mercado Social ha utilizado los principios de la Carta Solidaria como punto de partida para adaptar, dichos principios, a las características organizacionales y locales del territorio. Así encontraremos diferentes adaptaciones de estos criterios en las redes de Euskadi, Navarra, Aragón, Cataluña y Madrid principalmente. Por el otro, desde 2015 toda la red territorial se ha puesto de acuerdo para preguntar anualmente una batería acotada de indicadores comunes y obligatorios a todas las entidades que conforman los Mercados Sociales de cada territorio.

⁶ Se puede consultar la Carta de la Economía Solidaria completa en el siguiente enlace <http://www.economiasolidaria.org/carta.php>

Otra experiencia de interés, que ha surgido y se está desarrollando a la par que los Mercados Sociales, es la **ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN**, una propuesta de organización de un sistema de mercado en el que las empresas cambien el afán de lucro y la competencia por la contribución al bien común y la cooperación.

Se propone un instrumento, el Balance del Bien Común⁷, por el que las empresas pueden certificar su contribución al Bien Común en función de los siguientes criterios:

- **DIGNIDAD HUMANA**
- **SOLIDARIDAD**
- **SOSTENIBILIDAD ECOLÓGICA**
- **JUSTICIA SOCIAL**
- **PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y TRANSPARENCIA**

Para el desarrollo del prototipo que se presenta en esta guía la Matriz del Bien Común ha servido de inspiración en lo referente a la organización de las respuestas a las preguntas realizadas a las entidades.

⁷ Se puede consultar la Matriz del Bien Común en el siguiente enlace <http://www.gemeinwohl-oekonomie.org/es/content/primeros-pasos>

Utilidad de estos criterios en el Mercado Social

Los criterios propuestos y adaptados a cada territorio se proponen como guías del comportamiento de las entidades que se suman al proyecto del Mercado Social. Son criterios incluyentes, es decir, las entidades al adherirse al Mercado Social asumen el compromiso de trabajar para lograr un mejor cumplimiento de estos criterios.

Son criterios con los que la entidad compara su estructura y su funcionamiento en diferentes momentos temporales, como resultado, la entidad se hace consciente de sus avances y retrocesos en el cumplimiento de dichos criterios. Esta información es pública para toda la comunidad que conforma el Mercado Social.

> Criterios para acceder al Mercado Social⁸

Las entidades interesadas en formar parte del Mercado Social realizan una evaluación inicial basada en los criterios del territorio al que pertenece. Esta evaluación inicial consiste en la realización de un cuestionario y una entrevista a cargo de la Comisión de Acogida, además la entidad firma un compromiso con el que se compromete a trabajar y avanzar en el logro de los criterios del Mercado Social.

> Balance Social⁹

En diferentes territorios las entidades del Mercado Social se someten periódicamente a un proceso de autoevaluación y publicación de resultados. Esta información está a disposición de toda la comunidad del Mercado Social y es especialmente relevante para las personas consumidoras, puesto que pueden saber cómo evolucionan las entidades proveedoras respecto a su compromiso con los principios y criterios del Mercado Social. Esta información puede ser de utilidad a la hora de tomar decisiones sobre sus opciones de compra.

> Auditoría Social y Certificación Participativa

Una vez afianzado el proceso de Balance Social, los Mercados Sociales deben seguir avanzando hacia procedimientos que impliquen mayor compromiso e implicación por parte de toda la comunidad que conforma el Mercado Social, tales como la Auditoría Social y la Certificación Participativa.

8 Pueden verse como ejemplo de esta evaluación inicial los cuestionarios que utiliza el Mercado Social de Madrid en el siguiente enlace <http://laferiamadrid.mercadosocial.net/alta-entidades-mes>

9 Pueden verse referencias a procesos de Balance Social en diferentes territorios en los enlaces <http://www.economiasolidaria.org/taxonomy/term/614>
<http://www.xes.cat/pages/xs042.php?i=0>



A continuación presentamos el Modelo de Balance Social y el sistema de etiquetado para las entidades proveedoras de los Mercados Sociales de Madrid y de Aragón. Se trata de un prototipo que se pone al servicio de los diferentes territorios para que, si lo desean y les es de utilidad, cada uno lo adapte a sus peculiaridades.

El **BALANCE SOCIAL** consiste en un cuestionario on-line que cumplimentarán periódicamente las propias entidades proveedoras. Como resultado del cuestionario se obtiene una salida gráfica que resume los resultados de la entidad en relación a los diferentes criterios sobre los que ha sido evaluada. Este resumen gráfico es la **ETIQUETA** que visibilizará los resultados del Balance Social de cada entidad.

El modelo que se presenta en esta guía corresponde al cuestionario que se ha elaborado para entidades colectivas (cooperativas, asociaciones, fundaciones, sociedades laborales, empresas de inserción, etc.) No obstante, en el Mercado Social también participan entidades de carácter individual (proyectos laborales de personas autónomas), teniendo en cuenta su singularidad, se ha elaborado una versión del cuestionario de Balance Social para que este tipo de entidades también pueda participar en el proceso de evaluación y visibilización de resultados.

Como se trata de un proceso de construcción colectiva todas las entidades evaluadas tendrán la opción de hacer aportaciones y comentarios acerca del propio cuestionario. Estas aportaciones se tendrán en cuenta para seguir mejorando y adaptando el Balance Social en futuras versiones.

El prototipo de Balance Social se ha organizado en bloques de preguntas. Un primer bloque de datos generales de la entidad y seis bloques más que responden a cada uno de los principios de la Carta Solidaria. A continuación presentamos las preguntas incluidas en el prototipo de Balance Social y las opciones de respuesta. También se muestra la ponderación que ha recibido cada una de las preguntas respecto a la puntuación total en cada uno de los seis bloques.

0. Datos generales

NOMBRE DE LA ENTIDAD	AÑO DE CONSTITUCIÓN
FORMA JURÍDICA	SECTOR DE ACTIVIDAD

Personas		
	H*	M
Nº total de puestos de trabajo expresados en jornadas completas trabajadas		
Número de personas socias trabajadoras o socias de trabajo		
Número de personas asalariadas no socias		
Nº de personas trabajadoras trans		
Nº de personas trabajadoras con diversidad funcional		
Nº de personas trabajadoras migrantes (nacionalidad no incluida en el espacio Schengen)		
Nº de personas trabajadoras de minorías étnicas		
Nº de personas trabajadoras en riesgo de exclusión (por causas económicas y sociales)		
	H	M
Nº de personas socias/voluntarias que participan en la Entidad (no remuneradas)		
Nº de personas becarias		

Economía (importes en euros)		
Importe total anual de gastos		
Masa salarial		
Gasto en compras de bienes y servicios a entidades del MES y/o REAS		
Gasto en compras de bienes y servicios a entidades no lucrativas (que no pertenezcan al MES y a REAS)		
Gasto/inversión en redes y/o asociaciones u otras iniciativas para la construcción de bienes comunes		
Importe total anual de ingresos		
Actividades y recursos propios		
Intereses financieros y rentas inmobiliarias		
Subvenciones y/o convenios con la Administración pública		
	H	M
Salario bruto anual máximo para jornada completa		
Salario bruto anual mínimo para jornada completa		
Salario bruto anual medio para jornada completa		
Salario bruto anual medio para jornada completa		

*H: Hombres, M: Mujeres

Emisiones de CO ₂	
Consumo anual eléctrico renovable (energía procedente de fuentes renovables, contratada con Som Energía...) [Kwh]	
Consumo anual eléctrico mix (energía procedente de fuentes no renovables, contratada con Iberdrola, Gas Natural, Endesa, Unión Fenosa...) [Kwh]	
Consumo anual de gas natural [m ³]	
Consumo anual de propano (calefacción) [kg]	
Consumo anual de gasóleo (calefacción) [litros]	
Distancia anual recorrida en coche [Km]	
Distancia anual recorrida en autobús [Km]	
Distancia anual recorrida en tren [Km]	
Distancia anual recorrida en avión [Km]	

1. Bienestar laboral

Este bloque correspondería con el **PRINCIPIO DE TRABAJO** que en la Carta Solidaria se expone del siguiente modo:

Consideramos que el trabajo es un elemento clave en la calidad de vida de las personas, de la comunidad y de las relaciones económicas entre la ciudadanía, los pueblos y los Estados. Por ello desde REAS situamos la concepción del trabajo en un contexto social e institucional amplio de participación en la economía y en la comunidad.

Afirmamos la importancia de recuperar la dimensión humana, social, política, económica y cultural del trabajo que permita el desarrollo de las capacidades de las personas, produciendo bienes y servicios, para satisfacer las verdaderas necesidades de la población (nuestras, de nuestro entorno inmediato y de la comunidad en general). Por eso para nosotros el trabajo es mucho más que un empleo o una ocupación. Constatamos que estas actividades las podemos ejercitar individual o colectivamente, y pueden ser remuneradas o no (trabajo voluntario) y la persona trabajadora pueda estar contratada o asumir la responsabilidad última de la producción de bienes o servicios (autoempleo).

Dentro de esta dimensión social hay que destacar que sin la aportación del trabajo llevado a cabo en el ámbito del cuidado a las personas, fundamentalmente realizado por las mujeres, nuestra sociedad no podría sostenerse. Trabajo que aún no está suficientemente reconocido por la sociedad ni repartido equitativamente.

En este bloque las entidades proveedoras deben responder a las siguientes preguntas:

FORMACIÓN	
¿Se aplican medidas para fomentar la formación de las personas trabajadoras?	
<input type="checkbox"/>	a) No, ninguna
<input type="checkbox"/>	b) Se adaptan los horarios para facilitar la formación
<input type="checkbox"/>	c) Se incluyen horas de formación en el horario laboral o se ayuda a cubrir el coste de la formación
<input type="checkbox"/>	d) Se incluyen horas de formación en el horario laboral y se ayuda a cubrir el coste de la formación

EQUIDAD Y DIVERSIDAD	
¿Se han aplicado acciones positivas para fomentar la diversidad en la entidad? (Por ejemplo que estén recogidas en los estatutos, a la hora de contratar, hacer cursos o talleres específicos, etc.)	
<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No
<input type="checkbox"/>	Equidad de género
<input type="checkbox"/>	Diversidad

CORRESPONSABILIDAD

Bloque 1. Cuidados a personas dependientes. ¿Hay medidas para que las personas trabajadoras puedan conciliar su trabajo con el cuidado de otras personas dependientes?

Destinatarias del cuidado

a) Sí, hay medidas para el cuidado de hijas/os

b) Sí, hay medidas para cuidar a la familia extensa (madre, padre, compañero/a de piso, pareja, abuelo/a...)

c) La entidad no tiene medidas de conciliación

Excedencias y/o flexibilidad (en la jornada laboral, teletrabajo...)

a) Sí, cuando son cuidados urgentes

b) Sí, incluye cuidados no urgentes (reuniones con profesorado, acompañar a tu madre a revisiones médica...)

c) No tenemos medidas concretas

Permisos remunerados de maternidad y paternidad (para progenitores/as, adoptantes o acogedores) y/o lactancia

a) Sí, las que contempla la ley

b) Sí, periodos más largos de los que establece la ley

c) No se contemplan

Permisos remunerados por motivos de cuidados urgentes (no se descuentan del salario ni hay que recuperar horas de trabajo)

a) Sí, por cuidado urgente de hija/o

b) Sí, por cuidado urgente de familia extensa (madre, padre, compañero/a de piso, pareja, abuelo/a...)

c) No se contemplan

Bloque 2. Autocuidados. ¿Se contemplan medidas para que todas las personas trabajadoras puedan conciliar el trabajo con otras necesidades (formación propia, ocio, activismo...)?

a) Sí

b) No

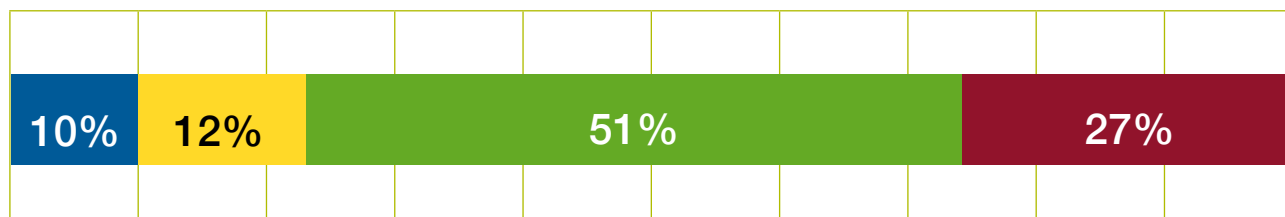
Bloque 3. Cuidados entre trabajadoras/es. ¿Hay medidas concretas para prevenir y resolver conflictos en la entidad?

a) Sí, existen espacios o momentos específicos para expresar conflictos

b) Sí, hay protocolos que incluyen medidas de mediación (protocolos escritos o acordados en asamblea)

c) No se contemplan estos cuidados

En el gráfico se muestra la ponderación de cada bloque de preguntas en la puntuación total referida al criterio de BIENESTAR LABORAL.



■ Formación ■ Equidad y diversidad ■ Condiciones laborales ■ Corresponsabilidad

2. Compromiso social

Este bloque correspondería con el **PRINCIPIO DE COMPROMISO CON EL ENTORNO** que en la Carta Solidaria se expone del siguiente modo:

Nuestro compromiso con el entorno se concreta en la participación en el desarrollo local sostenible y comunitario del territorio.

Nuestras organizaciones están plenamente integradas en el territorio y entorno social en el que desarrollan sus actividades, lo que exige la implicación en redes y la cooperación con otras organizaciones del tejido social y económico cercano, dentro del mismo ámbito geográfico.

Entendemos esta colaboración como un camino, para que experiencias positivas y solidarias concretas puedan generar procesos de transformación de las estructuras generadoras de desigualdad, dominación y exclusión.

Nuestro compromiso en el ámbito local nos aboca a articularnos en dimensiones más amplias para buscar soluciones más globales, interpretando la necesidad de transitar continuamente entre lo micro y lo macro, lo local y lo global.

En este bloque las entidades proveedoras deben responder a las siguientes preguntas.

COMPROMISO CON EL ENTORNO	
Número de iniciativas de transformación social en las que la entidad participa activamente. Por ejemplo: REAS, MES, redes o plataformas relacionadas con la mejora del sector de actividad, etc.	
¿Con qué frecuencia la entidad financia tiempo dedicado a iniciativas de transformación social dentro del horario de trabajo? (ya sea a través de una o varias personas)	
<input type="checkbox"/>	a) Nunca
<input type="checkbox"/>	b) Al menos una vez al año
<input type="checkbox"/>	c) Al menos una vez al trimestre
<input type="checkbox"/>	d) Al menos una vez al mes
¿Dedica la entidad recursos a iniciativas del entorno o la participación comunitaria? (Cesión de infraestructuras, material audiovisual, recursos económicos, etc.)	
<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No
¿La entidad apoya o difunde iniciativas del entorno? (Permitir poner hojas de firmas, carteles, hacer difusión online, etc.)	
<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No
¿La entidad contempla la accesibilidad económica a sus productos o servicios? (Precios diferenciados por colectivos con diferente capacidad económica, becas, descuentos, trueques, etc.)	
<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

IMPLICACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL MES Y LA ECONOMÍA SOLIDARIA

PROVEEDORES

¿La entidad se provee de los siguientes servicios a través de entidades socias del MES o pertenecientes a la Economía Solidaria?

Alimentación, bebidas, restauración		Energía	
<input type="checkbox"/>	a) Sí	<input type="checkbox"/>	a) Sí
<input type="checkbox"/>	b) No lo he necesitado	<input type="checkbox"/>	b) No lo he necesitado
<input type="checkbox"/>	c) No	<input type="checkbox"/>	c) No
Seguros		Artes gráficas, diseño y publicidad	
<input type="checkbox"/>	a) Sí	<input type="checkbox"/>	a) Sí
<input type="checkbox"/>	b) No lo he necesitado	<input type="checkbox"/>	b) No lo he necesitado
<input type="checkbox"/>	c) No	<input type="checkbox"/>	c) No
Finanzas		Asesoría consultoría, servicios profesionales	
<input type="checkbox"/>	a) Sí	<input type="checkbox"/>	a) Sí
<input type="checkbox"/>	b) No lo he necesitado	<input type="checkbox"/>	b) No lo he necesitado
<input type="checkbox"/>	c) No	<input type="checkbox"/>	c) No

¿La entidad ha facilitado que alguna otra entidad se haya incorporado al MES en este año?

Sí No

CLIENTES Y/O PERSONAS USUARIAS

Apoyo a la difusión del MES entre los clientes

(Cartel, banner web, folletos disponibles, apoyo en las redes sociales)

<input type="checkbox"/>	a) Usamos el cartel y/o los logos para la web
<input type="checkbox"/>	b) Apoyamos en las redes sociales, firma en el correo electrónico y/o teniendo accesibles folletos divulgativos
<input type="checkbox"/>	c) Participamos activamente en la difusión del MES (en espacios de la economía social, puntos de información, charlas, generación de materiales, etc.)

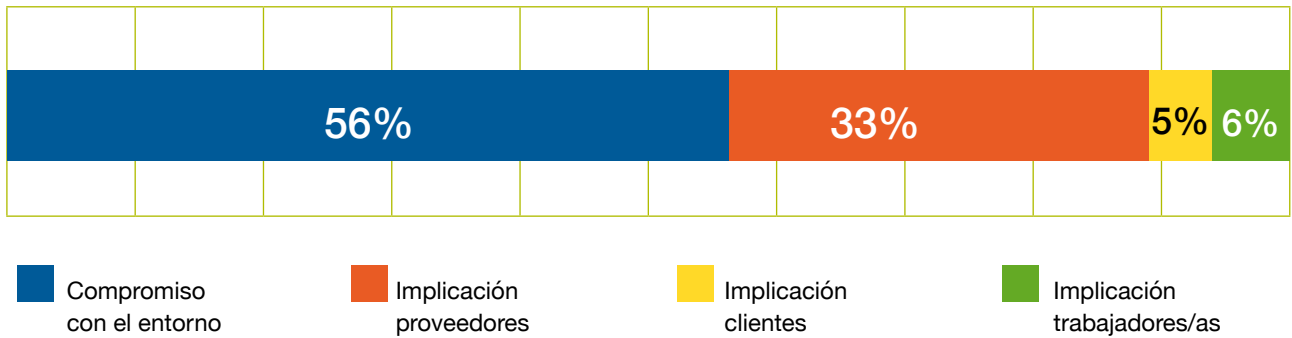
TRABAJADORES Y TRABAJADORAS

Se paga algo de salario en moneda social (No obligatoria si eres una entidad de Aragón)

Sí No

<input type="checkbox"/>	Número de trabajadores o trabajadoras que participa activamente en el MES (Pertener a alguna comisión, Consejo rector, apoyar en la Feria, generación de contenidos, dar charlas...)
--------------------------	--

En el gráfico se muestra la ponderación de cada bloque de preguntas en la puntuación total referida al criterio de **COMPROMISO SOCIAL**.



3. Democracia

Este bloque correspondería con el **PRINCIPIO DE EQUIDAD** que en la Carta Solidaria se expone del siguiente modo:

Consideramos que la equidad introduce un principio ético o de justicia en la igualdad. Es un valor que reconoce a todas las personas como sujetos de igual dignidad, y protege su derecho a no estar sometidas a relaciones basadas en la dominación sea cual sea su condición social, género, edad, etnia, origen, capacidad, etc.

Una sociedad más justa es aquella en la que todas las personas se reconocen mutuamente como iguales en derechos y posibilidades, y tiene en cuenta las diferencias existentes entre las personas y los grupos. Por ello debe satisfacer de manera equitativa los intereses respectivos de todas las personas.

La igualdad es un objetivo social esencial allí donde su ausencia trae consigo un déficit de dignidad. Cuando se vincula con el reconocimiento y respeto a la diferencia, lo denominamos “equidad”.

En este bloque las entidades proveedoras deben responder a las siguientes preguntas.

PARTICIPACIÓN	
	Porcentaje de trabajadores y trabajadoras socias de la entidad

CORRESPONSABILIDAD		
Número de trabajadores y trabajadoras que...	Hombres	Mujeres
... participaron en la planificación general de la empresa y en la elaboración del presupuesto		
... realizan la aprobación del plan general y la aprobación del presupuesto		
... participaron en la elección de cargos de responsabilidad		
... toman decisiones en la entidad (consejo rector, junta directiva, equipo dirección, ...)		
¿La entidad utiliza un lenguaje no sexista e inclusivo?		
	a) Normalmente no	
	b) Los documentos que utiliza la entidad se escriben con lenguaje inclusivo	
	c) Se utiliza el lenguaje inclusivo tanto en los documentos escritos como en el lenguaje verbal	

CORRESPONSABILIDAD (continuación)

¿Tiene la entidad metodologías para que todas personas se comuniquen en igualdad de condiciones?

- a) No hay ninguna vía de participación
- b) A nivel puntual o de manera informal
- c) Hay canales formales y regularizados

¿En la entidad se distribuyen o rotan de forma equitativa las siguientes responsabilidades y tareas...?

...responsabilidades y tareas públicas (representación en otros espacios, etc.)

- a) Nunca
- b) De manera puntual
- c) De forma habitual

...responsabilidades y tareas en los cuidados (acogida, cuidados, resolución de conflictos, limpieza, etc.)

- a) Nunca
- b) De manera puntual
- c) De forma habitual

TRANSPARENCIA INTERNA

Número de trabajadoras y trabajadores que conocen la situación económica de la entidad

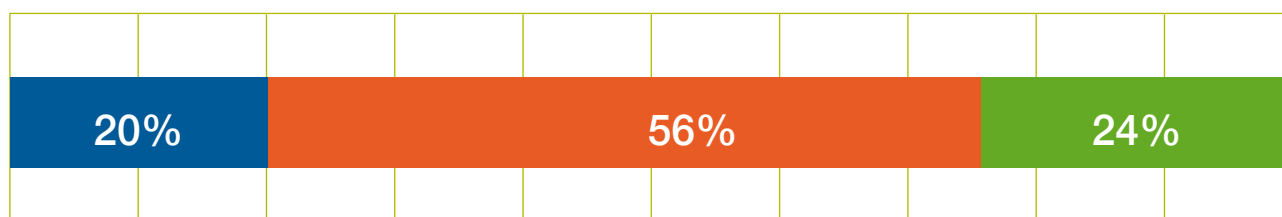
¿Son públicos los salarios y otras remuneraciones entre las personas del equipo?

- Sí No

¿Las normas de funcionamiento interno son conocidas y accesibles por todas las personas trabajadoras? (se recogen en algún documento accesible ya sea un protocolo o unas actas)

- Sí No

En el gráfico se muestra la ponderación de cada bloque de preguntas en la puntuación total referida al criterio de **DEMOCRACIA**.



■ Participación

■ Corresponsabilidad

■ Transparencia interna

4. Sostenibilidad medioambiental

Este bloque correspondería con el **PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL** que en la Carta Solidaria se expone del siguiente modo:

Consideramos que toda nuestra actividad productiva y económica está relacionada con la naturaleza, por ello nuestra alianza con ella y el reconocimiento de sus derechos es nuestro punto de partida.

Creemos que nuestra buena relación con la Naturaleza es una fuente de riqueza económica, y de buena salud para todos. De ahí la necesidad fundamental de integrar la sostenibilidad ambiental en todas nuestras acciones, evaluando nuestro impacto ambiental (huella ecológica) de manera permanente.

Queremos reducir significativamente la huella ecológica humana en todas nuestras actividades, avanzando hacia formas sostenibles y equitativas de producción y consumo, y promoviendo una ética de la suficiencia y de la austeridad.

En este bloque las entidades proveedoras deben responder a las siguientes preguntas.

OBJETIVO DE LA ENTIDAD	
Elige la opción que mejor define el objetivo final de la entidad	
<input type="checkbox"/>	a) Que la entidad crezca lo máximo posible dando beneficios
<input type="checkbox"/>	b) Que la actividad de la entidad sea nuestro medio de vida, que nos ofrezca una estabilidad salarial y de volumen de trabajo, previamente definida
<input type="checkbox"/>	c) Opción "B" y que mi servicio/producto logre cubrir una necesidad real de la sociedad y/o del medio ambiente, de un modo eficiente
<input type="checkbox"/>	d) Opción "C" y trabajar en áreas de actividad que supongan una transformación económica social y ambiental, mediante la economía social
SERVICIOS/PRODUCTOS CONSUMIDOS/COMPRAS	
¿Se consume algún producto ecológico o de comercio justo en la entidad?	
<input type="checkbox"/>	a) Nunca o casi nunca (entre el 0% y el 10% del consumo)
<input type="checkbox"/>	b) Algunas veces (entre el 11% y el 40% del consumo)
<input type="checkbox"/>	c) A menudo (entre el 41% y el 75% del consumo)
<input type="checkbox"/>	d) Siempre o casi siempre (más del 75% del consumo)
Además del precio de un producto, ¿se tienen en cuenta otros criterios en materia de sostenibilidad a la hora de adquirir un producto? (formato de envasado –grande, a granel, con envase reciclable–, lugar de adquisición del producto, lugar de fabricación...)	
<input type="checkbox"/>	a) Nunca
<input type="checkbox"/>	b) A veces
<input type="checkbox"/>	c) A menudo
<input type="checkbox"/>	d) Siempre

ENERGÍA

Empresa eléctrica contratada (En el caso de no tener local permanente se tiene en cuenta el espacio más utilizado)

- a) 100% renovables (Som Energia, etc.)
- b) No renovables (Unión Fenosa, Endesa, Iberdrola, etc.)

¿Existe en la entidad algún plan de reducción de consumo energético?

(En el caso de no tener local permanente se tiene en cuenta el espacio habitual)

- a) No
- b) Mecanismos de eficiencia tradicionales (regletas, bombillas, apagar luces)
- c) Cambios de envergadura en la instalación eléctrica o en la maquinaria para aumentar la eficiencia
- d) Instalación de energía renovable

TRANSPORTE

¿Cuál es el medio principal que se utiliza para llegar al lugar de trabajo?

- a) Vehículo particular
- b) Vehículo colectivo (autobús de empresa, coche compartido, etc)
- c) Transporte público, bicicleta, caminar o no necesitamos desplazarnos.

¿La entidad incorpora, ofrece o facilita alguna alternativa/ayuda en lo relacionado con el transporte? (Videoconferencias, teletrabajo, facilita compartir coche, aparcamiento para las bicicletas...)

- a) No
- b) Ocasionalmente
- c) Siempre que el trabajo a realizar lo permite

RESIDUOS

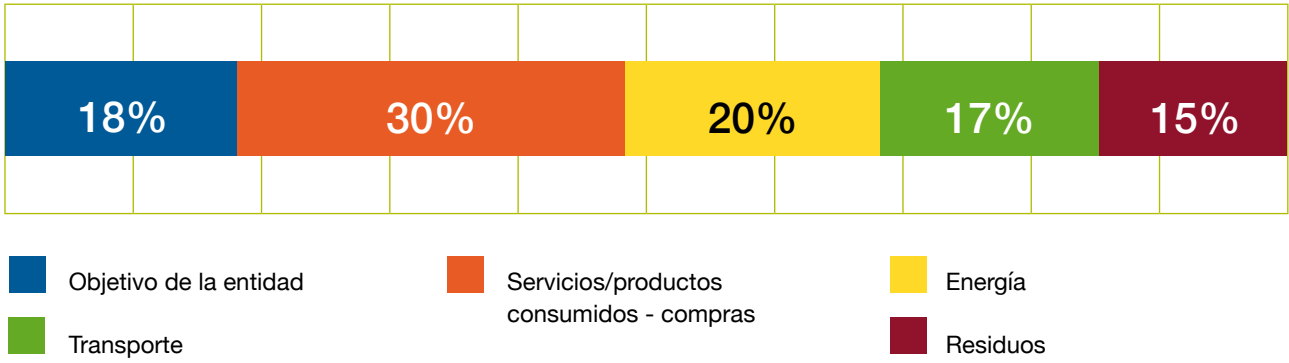
¿La entidad recicla y/o reutiliza productos que todavía pueden ser usados?

- a) Nunca o casi nunca, menos del 10% de los productos se reciclan y/o reutilizan
- b) Algunas veces, entre el 11% y el 40% de los productos se reciclan y/o reutilizan
- c) A menudo, entre el 41% y el 75% de los productos se reciclan y/o reutilizan
- d) Siempre o casi siempre, más de 75% de los productos se reciclan y/o reutilizan

EMISIONES DE CO₂

Emisiones de CO₂ por persona trabajadora

En el gráfico se muestra la ponderación de cada bloque de preguntas en la puntuación total referida al criterio de **SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**.



5. Cooperación

Este bloque correspondería con el **PRINCIPIO DE COOPERACIÓN** que en la Carta Solidaria se expone del siguiente modo:

Queremos favorecer la cooperación en lugar de la competencia, dentro y fuera de nuestras organizaciones vinculadas a la Red, buscando la colaboración con otras entidades y organismos públicos y privados...

Pretendemos construir colectivamente un modelo de sociedad basándonos en el desarrollo local armónico, las relaciones comerciales justas, la igualdad, la confianza, la corresponsabilidad, la transparencia, el respeto...

Partimos de que la Economía Solidaria está basada en una ética participativa y democrática, que quiere fomentar el aprendizaje y el trabajo cooperativo entre personas y organizaciones, mediante procesos de colaboración, de toma de decisiones conjuntas, de asunción compartida de responsabilidades y deberes, que garanticen la máxima horizontalidad posible a la vez que respeten la autonomía de cada una, sin generar dependencias.

Entendemos que estos procesos de cooperación deben extenderse a todos los ámbitos:

local, regional o autonómico, estatal e internacional y deben normalmente articularse en Redes donde se vivan y se fomente esos valores ...

En este bloque las entidades proveedoras deben responder a las siguientes preguntas.

COOPERACIÓN		
	Sí	No
La entidad coopera con otras que proporcionan los mismos productos o servicios		
a) Compartiendo local		
b) Compartiendo materiales		
c) Compartiendo gestión		
d) Compartiendo proyectos		
e) No coopera		
¿Coopera tu entidad con otras entidades que no son del mismo sector?		

FINANZAS ÉTICAS
Eres socio/a o cliente de entidades de finanzas éticas y solidarias (Fiare, Coop57, CAES...)
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

PROCOMÚN

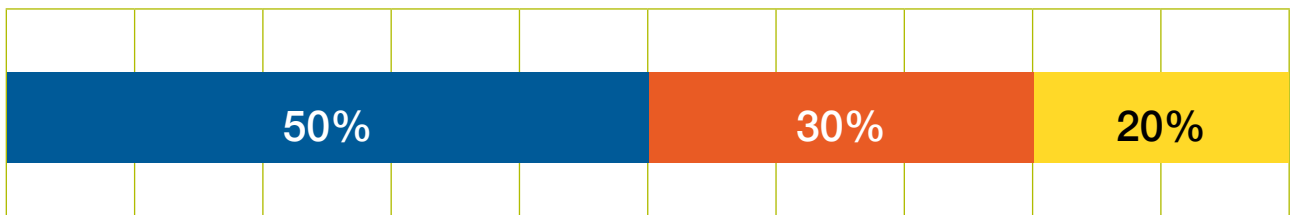
El software libre es nuestra opción prioritaria, siempre que haya programas disponibles que nos permitan desarrollar nuestro trabajo

Sí No

A raíz de vuestra actividad, ¿generáis algún tipo de bien, servicio o material (recetas, semillas, técnicas y/o materiales de trabajo, etc...) que pongáis a libre disposición del común y/o generáis bienes creativos o conocimiento bajo licencias libres como Creative Commons?

Sí No

En el gráfico se muestra la ponderación de cada bloque de preguntas en la puntuación total referida al criterio de **COOPERACIÓN**.



 Cooperación  Finanzas éticas  Procomún

6. Sin ánimo de lucro

Este bloque correspondería con el **PRINCIPIO SIN FINES LUCRATIVOS** que en la Carta Solidaria se expone del siguiente modo:

El modelo económico que practicamos y perseguimos tiene como finalidad el desarrollo integral, colectivo e individual de las personas, y como medio, la gestión eficiente de proyectos económicamente viables, sostenibles e integralmente rentables, cuyos beneficios se reinvierten y redistribuyen.

Esta “no – lucratividad”, está íntimamente unida a nuestra forma de medir los balances de resultados, que tienen en cuenta no solo los aspectos económicos, si no también los humanos, sociales, medioambientales, culturales y participativos y el resultado final es el beneficio integral.

Se entiende por ello que nuestras actividades destinan los posibles beneficios a la mejora o ampliación del objeto social de los proyectos así como al apoyo de otras iniciativas solidarias de interés general, participando de esta manera en la construcción de un modelo social más humano, solidario y equitativo.

En este bloque las entidades proveedoras deben responder a las siguientes preguntas.

BENEFICIOS	
¿Tu entidad está reconocida formalmente como entidad sin ánimo de lucro?	
<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
¿Tu entidad obtuvo beneficios en el último ejercicio?	
<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
En los ejercicios que tu actividad ha tenido beneficios ¿Qué porcentaje de dedico a...?	
<input type="checkbox"/>	a) Redes y/o asociaciones u otras iniciativas para la construcción de bienes comunes
<input type="checkbox"/>	b) Reservas, compensación de pérdidas y/o inversiones propias (equipo, formación, materiales, proyectos nuevos, etc)
<input type="checkbox"/>	c) Repartir entre socios/as propietarios/as, asociados/as o socios/as colaboradores/as
<input type="checkbox"/>	d) Repartir entre trabajadores/as no propietarios/as
<input type="checkbox"/>	e) Inversiones financieras en entidades de finanzas éticas (Coop57, Fiare y/o Triodos)
<input type="checkbox"/>	f) Inversiones en otras entidades financieras

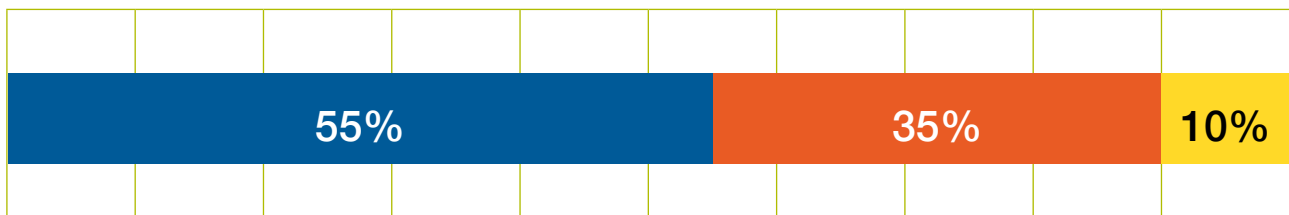
INGRESOS	
<input type="checkbox"/>	Ingresos ¿Cómo se obtienen?

POLÍTICA FINANCIERA A TERCEROS

La entidad o empresa realiza préstamos a entidades, colectivos o personas

- a) No se realizan préstamos o se realizan y se saca beneficio con ello
- b) Se realizan sin aplicar intereses o sin obtener beneficios por ello.
- c) No tenemos capacidad para ello o no se ha dado el caso.

En el gráfico se muestra la ponderación de cada bloque de preguntas en la puntuación total referida al criterio de **SIN ÁNIMO DE LUCRO**.



■ Beneficios

■ Ingresos

■ Política financiera a terceros

Etiquetado

Una vez la entidad ha contestado a las diferentes preguntas que forman parte del cuestionario de Balance Social y, en base a la ponderación de las respuestas presentada anteriormente, obtiene una **ETIQUETA** que resume su posición respecto a cada uno de los criterios que conforman el balance.

Un ejemplo se muestra a continuación.



Esta etiqueta queda a disposición de la entidad para hacerla pública a través de su página web o mediante otros sistemas de comunicación y permite a las personas consumidoras del Mercado Social conocer más en detalle a las entidades proveedoras y valorar sus resultados como criterio para decidir sus opciones de compra.

Además las personas consumidoras que lo deseen podrán consultar el cuestionario cumplimentado por cada entidad para analizar con mayor detalle las prácticas de cada proveedor del Mercado Social y así tomar mejores decisiones a la hora de elegir las entidades en las que realizar sus compras.



En esta guía hemos tratado de resumir los pasos dados por el Mercado Social para dotarse de instrumentos que acrediten el compromiso de las entidades con los principios y criterios que deben regir los nuevos intercambios en un contexto económico justo, democrático y solidario.

Queda de manifiesto que se trata de un proceso vivo, en construcción, al igual que el propio Mercado Social, los criterios y principios de referencia se recogen en documentos orgánicos, abiertos a la reflexión y al diálogo.

Prueba de esto es que al cierre de esta versión del Balance Social existe un grupo de trabajo sobre perspectiva de género que está trabajando para incorporar la necesaria mirada feminista en este Balance. Se debate sobre la conveniencia de incorporar un principio específico sobre igualdad de género y/ o transversalizar esta mirada en todo el Balance.

Cada red territorial que forma parte de REAS y que está trabajando por la creación de un Mercado Social ha utilizado los principios de la Carta Solidaria como punto de partida para adaptar, dichos principios, a las características organizacionales y locales del territorio. Así encontraremos diferentes adaptaciones de estos criterios en las redes de Euskadi, Navarra, Aragón, Cataluña y Madrid principalmente. Las entidades socias de REAS de los diferentes territorios del Estado mantienen de forma permanente el diálogo y el debate acerca de estos procesos de evaluación de las entidades proveedoras y, a partir de 2015, los diferentes territorios que ya disponen de un instrumento de Balance Social han alcanzado un acuerdo entorno a una batería acotada de indicadores que permitirá tener una visión de la evolución a nivel estatal de las características de las entidades que apuestan por la economía social y solidaria.

Una vez que las entidades proveedoras del Mercado Social comiencen a rellenar el Balance Social y a obtener su etiquetado, comienza también el proceso de mejora y adaptación del propio cuestionario. Para ello se solicita a las entidades que lo rellenan que al finalizar, aporten sus opiniones y sugerencias para mejorar la herramienta. Estas aportaciones serán recogidas y tenidas en cuenta por la comisión encargada de mejorar el Balance que se presentará a las entidades en los años siguientes, de forma que se prevé un proceso de adaptación y mejora continua del prototipo que se ha presentado en esta guía.

La creación del Mercado Social, así como los criterios que deben regir los comportamientos de las entidades participantes y la elaboración de instrumentos de evaluación dan lugar a un proceso de aprendizaje colectivo y continuo del que esta guía representa un paso más.



A modo de glosario y, con el ánimo de ayudar a todas las entidades (tanto individuales como colectivas) a responder el cuestionario de forma correcta, se incluyen aclaraciones y/o métodos de cálculo para algunas cuestiones que pueden dar lugar a subjetividades o pueden tener mayor dificultad en su respuesta. Éste se ha estructurado en torno a los apartados del cuestionario on-line. Se han empleado los siguientes iconos*:



Para indicar el método de cálculo del dato solicitado



Para indicar la definición u otros aspectos a tener en cuenta

0. Datos generales

Personas

Puestos de trabajo expresados en jornadas completas trabajadas



También se contabilizan las personas socias cooperativistas trabajadoras, las personas becarias o en prácticas y las personas autónomas, aunque no haya contrato laboral de por medio.

No se incluyen las personas activas en programas de empleo y formación.

Las personas autónomas con dedicación exclusiva (independientemente del número de horas trabajadas) se contabilizan como una jornada completa trabajada.

El resultado puede ser un número entero o decimal.



Días naturales contratados * porcentaje de jornada según convenio / 365. Esta operación se realiza con todas las personas que han tenido un contrato laboral con la entidad durante el año y luego se hace el sumatorio.

*Por ejemplo, si una persona ha trabajado 3 meses al 25% de la jornada, el equivalente a jornadas completas trabajadas sería: 1 persona * 3/12 (meses trabajados/12 meses año) * 25 / 100 (% de la jornada trabajada / 100) = 0,063.*

Personas trabajadoras o asalariadas



Se incluyen todas las personas que han trabajado en la entidad durante el año independientemente de la jornada laboral y del contrato, también las personas becarias o en prácticas.

Personas voluntarias o no asalariadas



Se incluyen todas las personas (socias y/o colaboradoras) que han desarrollado algún tipo de actividad para la entidad y no han recibido contraprestación económica por ello independientemente de las horas de voluntariado.

* Iconos procedentes de Freepik www.flaticon.com

Transexualidad



Se pregunta por el número de personas transexuales trabajadoras en la entidad independientemente de si ha habido reasignación de sexo.

Diversidad funcional



Diversidad funcional se refiere al hecho de que entre la población (o en un determinado grupo social) cada persona tiene unas determinadas capacidades, lo cual genera una diversidad que (como el resto de diversidades) debe ser gestionada de modo que no se produzcan (o que, en su caso, se corrijan) exclusiones o discriminaciones. Tradicionalmente se han empleado otros términos como incapacidad, invalidez, discapacidad, dependencia o minusvalía para referirse a las personas con discapacidad funcional.

Se pregunta por el número de personas trabajadoras que la entidad identifique que posee algún tipo de diversidad funcional y no necesariamente tengan reconocido un grado de “minusvalía” por parte de la seguridad social.

Se incluyen las personas activas en programas de empleo y formación.

Espacio Schengen



Los países que forman parte del espacio Schengen son: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, República Checa, República Eslovaca, Suecia y Suiza.

Se incluyen las personas activas en programas de empleo y formación.

Minorías étnicas



Se pregunta por el número de personas trabajadoras que pertenezcan a minorías étnicas, entendidas éstas como grupos de individuos que se ven a sí mismos como culturalmente distintos del resto de la sociedad y que son, a su vez, percibidos por los demás de igual manera, diferenciándose por su lengua, historia o estirpe (real o imaginada), así como por su religión, indumentaria (Giddens, 1989). Normalmente sus miembros sufren algún tipo de discriminación.

Se incluyen las personas activas en programas de empleo y formación.

Riesgo de exclusión



Se pregunta por el número de personas trabajadoras que la entidad identifique que están en riesgo de exclusión tanto por causas económicas como sociales. No necesariamente tiene que estar acreditado mediante informe/certificado de los servicios sociales municipales.

Se incluyen las personas activas en programas de empleo y formación.

Economía

Gastos [€]

Importe total anual de gastos



Suma de todos los gastos de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Masa salarial



La masa salarial o coste de personal anual se calcula sumando las cuentas contables 640 Sueldos y Salarios y 642 SS a cargo de la empresa.

Gasto en compras de bienes y servicios a entidades del MES y/o entidades de REAS



Las entidades que forman parte del mercado social se pueden encontrar en: www.konsumoresponsable.coop y las que forman parte de REAS en www.economiasolidaria.org. Se incluye la “compra-venta” de servicios de alquiler de local, servicios de limpieza, servicios informáticos, servicios energéticos, seguros, productos de comercio justo, material de oficina,...

Gasto en compras de bienes y servicios a entidades no lucrativas (que no pertenezcan al MES y a REAS)



Hace referencia a entidades no lucrativas (entidades que no reparten los excedentes del ejercicio, bien porque su forma jurídica no se lo permite -asociación, fundación, empresa de inserción, cooperativa de iniciativa social,...- o bien porque en sus estatutos así lo indican expresamente). Se incluye la “compra-venta” de servicios de alquiler de local, servicios de limpieza, servicios informáticos, productos de comercio justo, material de oficina,...

Gasto/inversión anual en redes y/o asociaciones u otras iniciativas para la construcción de bienes comunes



Se refiere a cualquier red o plataforma formal o informal que persigue la transformación económica y social del entorno y/o mejora del sector de actividad de la entidad (por ejemplo: REAS, MES; banca y finanzas éticas, bancos del tiempo, soberanía alimentaria, decrecimiento, asambleas o asociaciones de barrio, proyectos de vida comunitaria, opciones al problema de la vivienda, asociaciones ecologistas...).



Sumatorio de los importes aportados en el último año al sostenimiento de redes y/o asociaciones u otras iniciativas de las que forma parte la entidad para la construcción de bienes comunes.

Se contabilizan tanto las cuotas de ingreso como las cuotas anuales y/o las aportaciones puntuales a proyectos/iniciativas sociales.

Ingresos [€]

Importe total anual de ingresos



Sumatorio de todos los ingresos de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Ingresos totales por actividades y recursos propios



Hace referencia a los ingresos percibidos por la venta o prestación de servicios. Habría que incluir, también, aquellos ingresos generados por la prestación de servicios a cualquier Administración Pública en los que media un factura.

Ingresos totales por intereses financieros y rentas inmobiliarias



Hace referencia a los ingresos percibidos por inversiones en acciones, títulos de renta fija/variable, préstamos concedidos por la entidad, intereses de cuentas bancarias, etc. y por alquileres de bienes inmuebles para uso de terceros.

Ingresos totales por subvenciones y/o convenios con la Administración Pública



Hace referencia a los ingresos percibidos por subvenciones y/o la firma de convenios con la Administración Pública. No se incluirán aquellos ingresos generados por la prestación de servicios a la Administración Pública en los que media un factura.

Salarios [€]



Los salarios siempre estarán calculados para una jornada completa independientemente de la jornada trabajada y se indicará el importe bruto.

No hay que tener en cuenta el coste de seguridad social de la empresa.

Si el salario es el mismo para todas las personas trabajadoras, introduce el mismo importe en todas las preguntas.

No se incluyen las personas activas en programas de empleo y formación.



Salario bruto: es la suma de todos los importes que recibe la persona trabajadora en su nómina y que incluye tanto su salario base como los complementos. El salario bruto lo conforman: el salario base, y si existen, los complementos salariales, los devengos extrasalariales y las prestaciones e indemnizaciones a la seguridad social.

Salario bruto anual máximo/mínimo



Sumatorio del total devengado indicado en la nómina de la persona trabajadora con mayor/menor salario o el sumatorio de los asientos contables de la cuenta 640 de la persona con mayor/menor salario.

Si la persona no está contratada a jornada completa, el equivalente a jornada completa se calcula: salario bruto anual*100/porcentaje de jornada contratada.

Salario bruto anual medio para jornada completa



Sumatorio de todos los salarios brutos anuales calculados a jornada completa dividido por el número de personas.



Este dato se utiliza en el cálculo de varias preguntas del cuestionario. Este valor se aproxima más a la realidad de la entidad que empleando la media entre el salario máximo y mínimo.

Existen calculadoras de sueldos brutos a partir del sueldo neto que pueden ayudar en este indicador.

Cálculo de emisiones de CO₂

Energía



Se solicita el consumo energético de la entidad. Para ello se ha distinguido entre:

Consumo eléctrico (en Kwh). La electricidad consumida puede proceder tanto de fuentes renovables (electricidad contratada con Som Energia) como de fuentes no renovables (electricidad contratada con Iberdola, Gas Natural, Endesa, Unión Fenosa,...).

Consumo de calefacción: Como fuentes de energía final para calefacción se han distinguido gas natural (m³), propano/butano (Kg) y gasóleo (litros).

Contenido en gas para bombonas convencionales	
Butano	12,5 Kg
Propano	11 Kg



El cálculo dependerá de si se dispone local propio, se comparte con otras entidades o si se trabaja desde casa.

Local de uso propio: Sumatorio del consumo eléctrico/gas/propano/gasóleo total realizado durante el año.

En locales compartidos: Sumatorio del consumo eléctrico/gas/propano/gasóleo del local / n° total puestos de trabajo disponibles en el local * n° puestos ocupados por la entidad en el local compartido.

Sin local: Sumatorio del total del consumo eléctrico/gas/propano/gasóleo del hogar *(n° total horas trabajadas al día / 24h) / n° personas en el hogar.

Nota: en caso de utilizar otra fuente de energía para la calefacción (por ejemplo: pellets) o tener otros tipos de consumo energético (por ejemplo: gasóleo para maquinaria) poneros en contacto con vuestra madrina que os ayudará en el cálculo.

Desplazamiento (Km)



Se solicita la suma del kilometraje realizado durante el año por todas las personas trabajadoras en la entidad (incluidas becarias) por diferentes medios de transporte (coche, autobús, tren y/o avión).

No se tienen en cuenta los kilómetros realizados *in itinere* (desplazamiento desde el domicilio al lugar de trabajo y viceversa). Únicamente se anotarán los kilómetros realizados por motivos de trabajo (por ejemplo: visitas a clientes/proveedores, viajes a ferias, encuentros..., desplazamientos para realizar trabajos fuera del centro habitual,...), es decir, aquellos desplazamientos cuyo kilometraje se abona al trabajador/a o se incluye en la contabilidad de la entidad.

Nota: en caso de tener alguna duda de cómo calcular los kilómetros recorridos, poneros en contacto con vuestra madrina.

1. Bienestar laboral

Corresponsabilidad



En este apartado se diferencia entre las medidas que se contemplan para la conciliación del trabajo con el cuidado de otras personas dependientes, con otras necesidades personales (formación propia, ocio, activismo...) y los cuidados entre trabajadoras/es.

La normativa a la que se hace referencia es la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras y las modificaciones introducidas por la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

Por cuidados urgentes se entienden nacimiento, muerte, enfermedad o accidente u hospitalización de un familiar (artículo primero de la Ley 39/1999).

2. Compromiso social

Proveedores



El Mercado Social está en continuo crecimiento pero todavía no provee de todos los servicios demandados tanto por las personas consumidoras como por las entidades proveedoras.

En esta pregunta quedan excluidos los servicios que no están incluidos en el catálogo de servicios y productos de <http://www.konsumoresponsable.coop>.

Clientes y/o personas usuarias



El Mercado Social de Madrid y MESCoop Aragón emplean diferentes medios para la difusión del MES entre clientes y personas usuarias, por favor, indica las respuestas más acordes a lo que hace tu entidad.

Trabajadores y trabajadoras



La pregunta de moneda social no es obligatoria para las entidades de Aragón ya que todavía no se ha implantado un circuito de moneda complementaria.

3. Democracia

Corresponsabilidad



En todas las preguntas de este apartado no se incluyen las personas activas en programas de empleo y formación.

Personas que toman decisiones en la entidad (consejo rector, junta directiva, equipo de dirección...)



Se refiere al acceso, presencia y participación activa en los procesos de trabajo, toma de decisiones y responsabilidad en los resultados de los mismos, así como en la representación corporativa de la entidad. Se contabilizan tanto personas remuneradas (trabajadoras) como no remuneradas (voluntarias).

Transparencia interna



La información a la que se refiere las dos preguntas debe estar accesible sin tener que preguntar por ella, es decir, debe estar recogida en algún documento ya sea un protocolo o unas actas. En el caso de los salarios no tienen porqué estar detallados para cada una de las personas trabajadoras (un ejemplo puede ser la publicación de las tablas salariales en el tablón, web...).

4. Sostenibilidad medioambiental

Cálculo de emisiones de CO₂



Para el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero (Kg de CO₂ equivalente) de la entidad por persona trabajadora se han empleado los siguientes factores de conversión:

Emisor	Unidad	Coefficiente	Fuente de información
Electricidad mix	kw	0,24	REE (Red Eléctrica de España)
Electr. renovable	kw	0	REE (Red Eléctrica de España)
Gas natural	m ³	2,15	Informe Inventario GEI 1990-2008
Propano (calefacción)	kg	2,938	Informe Inventario GEI 1990-2008
Gasóleo (calefacción)	litros	2,786	Informe Inventario GEI 1990-2009
Coche	km	0,1775	GHG Protocol (1)
Autobús	km	0,05	GHG Protocol (1)
Tren	km	0,028	Memoria Amb. Renfe 2008
Avión	km	0,12	GHG Protocol

(1) Media entre gasolina y diésel

5. Cooperación

Cooperación



La colaboración con otras entidades, ya sean del mismo o diferente sector de actividad, no necesariamente tienen que pertenecer a la economía social y solidaria ni estar ubicadas en el mismo territorio.

Procomún



Al preguntar por la libre disposición de bienes, servicios o materiales generados no se refiere a que necesariamente éstos tienen que estar registrados bajo licencias libres, sino que se ponen a disposición o pueden ser empleados por terceras personas libremente.

6. Sin ánimo de lucro

Beneficios



Bien común. Se entiende como aquellos bienes, recursos, procesos o cosas (ya sean materiales o de carácter intangible) cuyo beneficio, posesión o derechos de explotación pertenecen al conjunto de la sociedad.



balancemadrid@mercadosocial.net
mes.aragon@konsumoresponsable.coop

Mercado Social de Madrid

<https://madrid.mercadosocial.net/>
https://twitter.com/MES_Madrid
<https://www.facebook.com/MercadoSocialMadrid>

Mercado Social de Aragón

<http://aragon.mercadosocial.net>
<https://www.facebook.com/MESCoopAragon>
<https://twitter.com/MESCoopAragon>



Reconocimiento – NoComercial – Compartirlgual (by-nc-sa):

No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.